

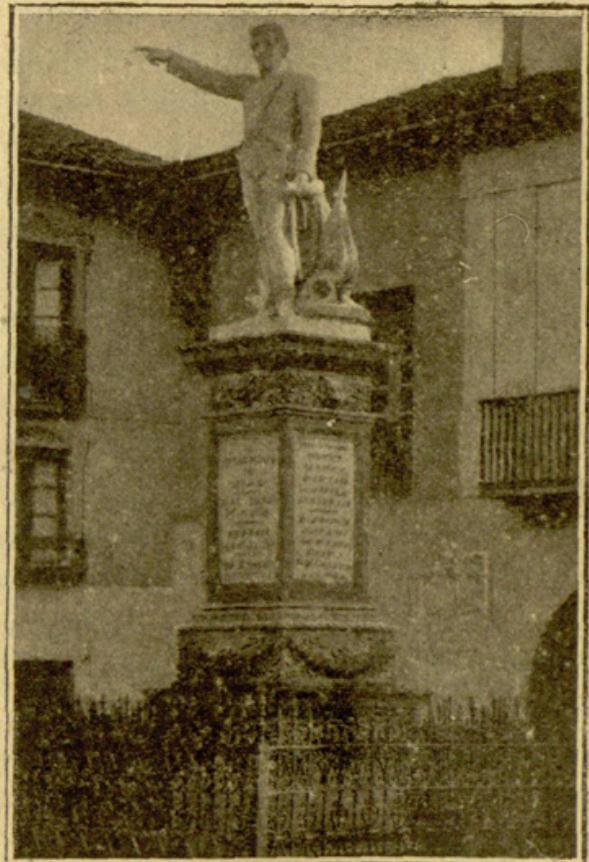
EUSKALERRIAREN ALDE

Año III

REVISTA DE CULTURA VASCA

Núm. 53

Estatuas del País Vasco



ESTATUA DE CHURRUCA

ESTATUAS DEL PAÍS VASCO

ESTATUA DE CHURRUCA

La iniciativa de levantar una estatua á Churruga se debe á los señores que el año 1865 formaban la Corporación que regía los destinos de la villa de Motrico: por lo menos son ellos quienes aparecen como promovedores de la idea.

A principios de aquel año se formó una comisión compuesta del señor Diputado general, de los Diputados á Cortes y Senadores por Guipúzcoa, y del Presidente del Ayuntamiento de Motrico, para que de acuerdo con el Ministro de Marina iniciara una suscripción con objeto de arbitrar los recursos necesarios para llevar á cabo la obra ideada.

Aquel mismo año, 1865, en virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Motrico el 18 de Marzo, se elevó á las Juntas Generales reunidas en Villafranca una exposición en la que se daba á la asamblea conocimiento de las gestiones que se habían practicado para abrir la suscripción, y se la suplicaba que también la provincia destinase á tan patriótico objeto la cantidad que considerase más propia. Esta exposición se leyó en la Junta del 1 de Julio, y después de escuchar con gran satisfacción un elocuente discurso que el Excmo. D. Joaquín de Barroeta Aldamar pronunció «con la entonación propia del asunto», los reunidos, por acuerdo unánime, decidieron prestar su cooperación á la idea del Ayuntamiento y hacer que la estatua se erigiese después de elegir, previo concurso, el modelo que se considerase más acabado y más digno del héroe á quien se dedicaba.

Desde entonces la idea quedó bajo el patrocinio de la Diputación foral que la consideró como suya, y tomó, desde luego, algunas medidas que pusieran el proyecto en vías de ejecución. Prueba de ello es que á los pocos meses se verificó la ceremonia de colo-

cación de la primera piedra, con asistencia de la Reina Isabel II, quien acudió invitada por la Diputación general.

Como aún se hallaba en sus comienzos la suscripción pública, y porque, sin duda, el Ayuntamiento no estaba en situación de adelantar fondos, la Diputación le anticipó para los gastos de aquel acto 14.475 reales vellón reembolsables del producto de la suscripción.

Esta comenzó bien; en el acto ya citado, la Reina se suscribió por ocho mil reales. Además la marina de guerra, en virtud de una R. O., contribuyó con un día de paga y se recibieron diversos donativos y ofrecimientos. Apenas se inició la idea, el arquitecto vizcaíno señor Mendibil hizo gratis el proyecto del monumento y se ofreció generosamente á la Junta para llevar á cabo desinteresadamente cuantos trabajos pudiera realizar.

En la Exposición de Bellas Artes celebrada en Madrid el año 1867 obtuvo un premio la estatua en yeso de Churrúa presentada por el escultor D. Francisco Javier Gómez, vecino de Logroño, quien, sabedor del proyecto que á los guipuzcoanos animaba por entonces, pretendió que la Diputación adquiriera su estatua, pero en la Junta celebrada en Oñate el 7 de Julio se desestimó el ofrecimiento basándose en que había acuerdo de sacar á concurso la obra.

En la Junta del 9 de Julio de 1868 se concedieron ocho mil reales con destino á la suscripción, y se acordó dar nuevo impulso á ésta en Guipúzcoa, Vizcaya y Alava dirigiéndose á las Diputaciones hermanas, hacer que se interesasen también las poblaciones de Madrid y otras principales de la península, en particular las de puertos de mar, y dirigirse á las autoridades superiores de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, recomendándolas que protegiesen la suscripción.

A fin de que diese impulso á la suscripción abierta, se nombró en la Junta celebrada en Vergara el día 4 de Julio de 1870, una comisión compuesta de los señores D. Juan Luis de Iriondo, don Gregorio de Manterola, D. Emeterio de Madinabeitia, don Joaquín Jamar y D. Julián de Andonaegui, y en la reunión del 7 se acordó que á ella se agregase el Sr. Diputado general entrante, como Presidente nato de ella.

Aunque la idea de levantar un monumento á Churruga no desaparecía de la mente de los guipuzcoanos, como lo demuestran los acuerdos que de vez en cuando tomaban las Juntas, el asunto no seguía el rápido camino que hubiera sido de desechar. Y si hasta 1870 se deslizó lento, desde entonces, por diversas causas, entre las que fué la guerra civil la más influyente, cayó en el olvido.

Hecha la paz, los elementos que habían intervenido en los trabajos preliminares que la erección de una estatua supone, no dieron señales de vida. Pero felizmente el laborioso historiador don Nicolás de Soraluce removió el asunto el año 1881 con una exposición que dirigió á la Excma. Comisión Provincial con fecha 5 de Septiembre. En este escrito, después de recordar á la Diputación que habían pasado 16 años desde que se colocó la primera piedra del monumento, pedía que se procediera desde luego á la ejecución de la estatua y que se esculpieran en el monumento los nombres de los marinos *motrikoarras* Gamboa, Bidazabal y Gaztañeta.

La Comisión provincial acordó someter la solicitud del señor Soraluce á la consideración de la Diputación provincial la primera vez que ésta se reuniese, y el historiador guipuzcoano presentó á la Comisión un nuevo escrito, con fecha 30 de Septiembre, haciendo breve historia del asunto, insistiendo en algunos puntos de vista y repitiendo que «los antecedentes, el patriotismo y la dignidad de Guipúzcoa exigen que se haga la estatua de Churruga.»

La excitación patriótica de Soraluce fué leída en la sesión del 3 de Noviembre, y la Comisión de Hacienda que dictaminaba acerca del escrito dijo que «... en un asunto que afecta á la honra de la Provincia no cabe más que una solución: levantar la estatua y levantarla en el más breve plazo posible. La Provincia contrajo una deuda, y esa deuda debe pagarse. Deberes tan sagrados no deben relegarse al olvido sin menoscabo de la honra de la Provincia y del buen nombre de sus hijos». En vista de esta opinión tan decisivamente expuesta, la Diputación acordó construir para la estatua, á la mayor brevedad posible y de los fondos provinciales, un pedestal cuyo coste no excediera de 1.500 pesetas. Decidió también que la Comisión provincial se encargara de estos dos extremos:

1.^º Averiguar á qué cantidad ascendió lo recaudado en la sus-

cripción que parcialmente se realizó el año 1865, y muy especialmente si en el Ministerio de Marina existía una suma procedente de un día de haber que los individuos de la Armada cedieron para la consecución de tan patriótico pensamiento.

2.^º Que encabezándola en nombre de Guipúzcoa con 2.500 pesetas abriera una suscripción en las tres Provincias hermanas y entre los vascos residentes en Cuba, Puerto Rico, Montevideo y Buenos Aires.

Con estos acuerdos se encauzó de nuevo el asunto, se recordaron trabajos hechos, se iniciaron otros y entró el proyecto en vías de realización.

A principios del año 1882, el escultor D. Juan Marcial de Aguirre presentó á la Diputación un escrito proponiendo las condiciones bajo las que se comprometería á ejecutar en mármol ó en bronce la estatua de Churruga, pero la Diputación declaró que «en el estado actual del asunto no es posible adoptar una resolución definitiva» y acordó que el escrito se uniera al expediente para que se le tuviera en cuenta en tiempo oportuno. En la sesión del 3 de Noviembre, el Sr. Machimbarrena dijo que, en vista de que ya estaban muy adelantados los trabajos de construcción del pedestal, había llegado la hora de estudiar la proposición presentada por el señor Aguirre; y los reunidos nombraron una comisión especial, compuesta de los señores D. Sebastián de Córdoba, D. José Machimbarrena y D. Ignacio de Lardizabal, para que propusiera lo que más conveniente le pareciese. La Comisión emitió su informe en la Junta del 8 de Noviembre. Decía en él que, por varias razones, era preferible una estatua de mármol á una de bronce, y que resuelta esta cuestión, y porque á su juicio en igualdad de circunstancias debe favorecerse á un hijo del país que es distinguido en la profesión de la escultura, había acordado proponer que se admitiera el ofrecimiento de D. Marcial Aguirre con algunas modificaciones que el artista había prometido admitir. La Comisión hizo también algunas consideraciones acerca de la suscripción abierta que había ya producido la cantidad líquida de 11.521,75 pesetas, y dedujo en consecuencia que cuando ésta se cerrara habría cantidad más que suficiente para abonar los gastos del monumento, pero afirmaba que si esa esperanza resultaba fallida sería preciso que

las Cájas de la Provincia sufragaran la cantidad necesaria para cubrir el déficit.

La Diputación aprobó todos estos extremos del dictamen, se encargó definitivamente al Sr. Aguirre la estatua de Churruga, y los trabajos siguieron su curso sin largas dilaciones. Por fin, en sesión de 10 de Abril de 1885, la Diputación encargó á la Comisión provincial que adoptase las disposiciones convenientes para que la inauguración del monumento se verificase el mes de Mayo. Pero, como luego diremos, no fué Mayo sino Junio el mes en que se inauguró la estatua.

La estatua, rodeada de una bonita verja de hierro, se halla situada en la plaza pública de Motrico. El pedestal, colocado sobre una base que apenas tiene adorno de ningún género, es sencillo y elegante, y su proyecto es obra del arquitecto vizcaino D. Nicomedes de Mendibil, quien ofreció desinteresadamente su concurso desde que el Ayuntamiento de Motrico inició la idea de elevar la estatua. La mayor parte de este pedestal está ocupado por las inscripciones grabadas en sus cuatro lados, pero en la parte inferior y en la superior lleva bonitos adornos á base de guirnaldas, hojas y cabezas de león, talladas, como el resto del pedestal, por el renombrado artista D. Jacinto Matheu.

En la cara principal del pedestal se leen estas inscripciones:

Á
DON COSME DAMIAN
DE
CHURRUCA

—
VIVIÓ PARA LA HUMANIDAD
MURIÓ POR LA PATRIA.
—

KOSME DAMIAN
CHURRUKA - KOARI

—
BIZI IZAN ZAN GIZADIYARENTZAT:
ILL ZAN SORTERRIYAGATIK.

En el lado correspondiente á la izquierda de la estatua, dice:

MURIÓ GLORIOSAMENTE
EN EL COMBATE
DE TRAFALGAR
MANDANDO EL NAVIO
SAN JUAN NEPOMUCENO
EL 21 DE OCTUBRE DE 1805

IL ZAN OMENEZ BETERIK
TRAfalgar-ko gudan
1805-Garren urteko
Urrillaren 21. an
San Juan Nepomuceno zeritzan
ontziko buruzari zala.

He aquí la leyenda de la cara opuesta á la principal:

LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA
ACORDÓ EN SUS JUNTAS
GENERALES
DE VILLAFRANCA
EL AÑO DE 1865
ERIGIR ESTE MONUMENTO

GIPUZKOAKO PROBINTZIAK,
1865-GARREN URTEAN,
BATZARREAN BILDURIK
BILLAFRANKAN
ERABAKI ZUEN OROIKARRI AU
ALCHATZEA.

En el cuarto lado hay grabadas estas inscripciones:

NACIÓ
EN ESTA VILLA
EL 27 DE SEPTIEMBRE
DE
1761

—
JAYO ZAN ERRI ONTAN,
1761-GARREN URTEKO
AGORRILLAREN 27.^{AN}

Todas estas inscripciones fueron aprobadas por la Diputación en sesión de 10 de Abril de 1885.

La estatua, labrada en mármol duro de Carrara por el escultor donostiarra D. Marcial Aguirre, mide dos metros y medio de altura, y para esculpirla se sirvió de un bloque que pesaba más de doce toneladas.

Churruga aparece de pie, con el brazo derecho extendido en actitud de mandar; en el izquierdo lleva la bocina que los jefes de los buques emplean para que su voz, en determinadas ocasiones, adquiera mayor intensidad. Del cinto le cuelga la espada, y á los pies del marino se ven banderas, cañones y otros atributos guerreros.

La colocación de la primera piedra del monumento tuvo lugar el día 5 de Septiembre de 1865. Aquel año, la Reina Isabel vino á veranear á Zarauz y fué ella quien presidió la ceremonia. A este efecto, previamente invitada por el Ayuntamiento, al caer la tarde del día 5 se trasladó á Motrico en el vapor *Isabel II* acompañada de S. M. el Rey y de la Infanta Doña Isabel. Cuando se aproximó al puerto le rodearon las numerosas embarcaciones que aguardaban su venida, y llegó al muelle entre vivas y aplausos entusiastas. Desembarcó, y ya de noche entró en la villa acompañada de bri-

llantísima comitiva que fué recibida con gran júbilo. Además de gran número de palatinos y aristócratas figuraban en ella la Diputación General de Guipúzcoa presidida por el señor Sabás de Balzola; los Senadores señores Barroeta Aldamar y Lersundi; el Diputado á cortes por el distrito de San Sebastián D. Fermín de Lasala; el Ayuntamiento y el Cabildo eclesiástico precedidos por el alcalde señor Urreiztieta y el párroco señor Ibaibarriaga; el cronista don Antonio de Trueba, etc., etc.

Todos se encaminaron á la iglesia parroquial, y «después de orar en ella fueron á la plaza pública, en cuyo centro se había formado un templete bajo del cual S. M. la Reina colocó con su propia mano la primera piedra del monumento, siendo S. M. ardientemente vitoreada en aquel momento por los habitantes de esta villa y de los pueblos limítrofes que habiendo acudido á presenciar esta solemnidad, llenaban el ámbito de la plaza y los edificios y demás parajes que la rodean. Verificado lo cual, S. M. la Reina, con sus augustos esposo é hija pasaron al vapor *Isabel II* seguidos de la Regia Comitiva, en medio de las más vivas demostraciones del amor y veneración de sus súbditos» (1).

La inauguración del monumento se verificó el día 28 de Junio de 1885. Ya de víspera llegaron á Motrico numerosos Diputados de Guipúzcoa con su presidente al frente, diversas autoridades é invitados oficiales y los representantes de los diarios: una comisión del Ayuntamiento de Motrico esperó á la comitiva en el límite jurisdiccional de Deva y Motrico, y todos juntos, precedidos de la banda de música y de la de tamborileros entraron en la villa en las últimas horas de la tarde, y asistieron á la solemne *Salve* que se cantó en la Iglesia parroquial: el coro interpretó muy bien la *Salve* de A. Sancho.

A la mañana siguiente llegaron otros muchos invitados, tales como los presidentes de las Diputaciones de Vizcaya y Alava, el Delegado del ministro de Marina, representantes de la familia de Churruga, autoridades civiles y eclesiásticas de diversos pueblos, etcétera. Todos ellos, juntamente con los que se hallaban en Mo-

(1) Del *Acta* que para dar testimonio de la ceremonia levantó el Gobernador de Guipúzcoa D. José Fernández del Cueto.

trico desde el día anterior, se dirigieron á la Iglesia parroquial con objeto de asistir á la misa que había de celebrarse.

Ofició en la sagrada ceremonia un descendiente del héroe en cuyo honor se había dispuesto la función religiosa: el R. P. Cesáreo de Churruga. El nutrido coro, formado por muchos y brillantes elementos de Azpeitia, cantó admirablemente la *Misa en la* del compositor vasco Zubiaurre y el *Te-Deum* de Prieto. El R. P. José Vinuesa fué el encargado de pronunciar la oración sagrada. Basándose en el texto de Daniel *Sit nomen Domini benedictum, quia sapientia et fortitudo ejus est* compuso y dijo un hermoso sermón que cautivó durante largo rato la atención de los oyentes. Entre las noticias históricas que sacó á relucir durante su magnífico discurso, citó el hecho de que aquella función religiosa, organizada en favor del alma de Churruga, se celebraba en la misma iglesia cuya primera piedra puso hacia 82 años el heroico militar que murió peleando bravamente en aguas de Trafalgar.

Terminada la Misa, la comitiva se encaminó á la plaza en que está enclavada la estatua. El presidente pronunció un breve discurso, y varios niños que llevaban el honroso apellido de los Churruga descubrieron, entre grandes aplausos, la estatua del marino *motrikoarra*. Hablaron luego, todos brevemente, el Delegado del Ministro de Marina, D. Cosme Churruea, presidente de la Audiencia de Valladolid, el Comandante de Marina de Guipúzcoa y el Alcalde de Motrico D. Claudio Ituarte. Para terminar el acto, un nutrido coro cantó el *zortziko* que lleva por título *Churruka'ri oroitza*, cuya letra la escribió el poeta vasco D. Claudio Otaegui y cuya música se debió á la inspiración de D. Millán Armero.

Al medio día se sirvió un espléndido banquete en los salones de la Casa Consistorial. Excusado es decir que á él asistieron cuantos habían llegado á Motrico oficialmente invitados, y tampoco hace falta decir que á la hora de los brindis se ensalzó con entusiasmo el nombre de Churruga y se habló de fraternidad entre las provincias vascongadas. Hicieron uso de la palabra los presidentes de las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, el Delegado del Ministro de Marina, los hermanos D. Cosme y D. Evaristo de Churruga, los Diputados á Cortes señores Machimbarrena y Gorostidi, el Comandante de Marina, D. Román Zubiaga y algunos

representantes de los periódicos de San Sebastián y de Bilbao. A los postres se presentaron en el salón varios niños que recitaron poesías y pronunciaron discursos.

Las músicas, los bailes al aire libre, las cucañas y otros festejos completaron el programa que los motrikoarras habían preparado para celebrar dignamente el acontecimiento de elevar una hermosa estatua al héroe que hizo famoso el nombre de la villa que le acogió al nacer.

GREGORIO DE MUJICA. (1)

(1) Al hacer en nuestro número anterior la reseña del acto de la colocación de la primera piedra del monumento erigido en San Sebastián en honor á Oquendo, el autor del artículo, por descuido, afirmó que D. José Manterola fué quien vertió al euskera el acta notarial levantada para dar testimonio de la ceremonia. No fué el señor Manterola, quien había ya fallecido para entonces, el que hizo la versión, sino el dulce poeta D. Antonio Arzac, según nos asegura el autor del escrito aludido.

CURIOSIDADES TOCANTES AL PAÍS VASCO

Preguntas y respuestas

En esta sección incluiremos todas aquellas consultas y preguntas que nuestros suscriptores nos remitan, á condición de que en algún modo se relacionen con el País Vasco. Rogamos á los lectores que también nos envíen las contestaciones oportunas, siempre que tengan datos para satisfacer la curiosidad de quienes preguntan.

P R E G U N T A S

NÚMERO 6.—*Libretos de ópera vasca.* = ¿Se han publicado los libretos íntegros de las óperas vascas estrenadas estos últimos años? En caso afirmativo ¿dónde podría adquirirlos?—*N. de Azpiazu.*

R E S P U E S T A S

NÚMERO 2.—*La caza del chimbo. Canción bilbaina.* (Véase la pregunta número 4 en la página 125). = Gracias á mi afición de ir colecccionando cuantos testimonios del buen humor bilbaino puedo reunir, me encuentro en condiciones de satisfacer la curiosidad de *Un suscriptor bilbaino* que desea conocer todas las estrofas de la canción cuyo título encabeza estas líneas. Al efecto, remito al Sr. Director de EUSKALERRIAREN ALDE una copia de la canción íntegra, tal como fué compuesta por su autor, sin los cambios y adulteraciones que luego han introducido quienes la han cantado: espero que el Sr. Director la reproducirá en su Revista. (1)

Esta canción fué compuesta por el alavés D. Manuel de

(1) EUSKALERRIAREN ALDE reproduce en este mismo número, página 142, la canción, y agradece mucho á quien se la envía la deferencia que para con nuestra publicación ha guardado.—(N. DE LA D.)

Ciorraga durante el reinado de Fernando VII, para que los vitorianos, al venir á la hermosa capital de nuestra Vizcaya, diesen broma á los bilbainos. Estos, al principio, recibieron con recelo y aun con disgusto la canción, pero por la gracia que las estrofas tienen, por lo bien que reproducen el lenguaje *chirené* y porque toda la canción está dedicada á una de las más favoritas aficiones bilbainas los clásicos *bilbotarras* acabaron no solo por no incomodarse cuando la oían, sino por aprenderla ellos mismos y cantarla en los momentos de expansión.

He dicho que el autor de la canción es D. Manuel de Ciorraga. ¿Y quién fué el señor Ciorraga?—dirán algunos lectores.

Don Manuel de Ciorraga y Tomasa fué un vitoriano que nació el año 1795. En los centros de cultura más renombrados del País Vasco —en el mismo Vitoria, en el Seminario Conciliar de Pamplona, en el Seminario de Vergara— adquirió sólida instrucción, y en 1822 fué nombrado Secretario del Ayuntamiento de Vitoria. Al año siguiente, perseguido por las tropas francesas, se retiró á Coruña, pero volvió á Vitoria y estuvo encarcelado hasta que al inaugurar D.^a María Cristina el tercer período constitucional fué puesto en libertad; se le designó para una intendencia del ejército. El año 1834 tomó parte principalísima en la defensa de Vitoria. En 1840 fué nombrado Diputado á Cortes; en el siguiente año se distinguió en la sublevación foral; en 1872 fué nombrado alcalde, y más tarde comandante efectivo y honorario del Batallón de Milicianos de Vitoria y luego, en 1876, las Juntas Generales le nombraron Padre de Provincia en Alava, en premio al entusiasmo y valor que siempre puso al servicio del País Vasco.

Al morir—13 de Septiembre de 1882—se honraba con los títulos de Sub-Intendente militar jubilado, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Benemérito de la Patria, Secretario, con ejercicio de decreto, del Consejo de S. M., etc.

Espero que con estas líneas habrá quedado satisfecha la curiosidad, lógica y loable, del suscriptor bilbaino que pedía noticias de la *Canción del chimbo* que deseaba resucitar.—
Otro suscriptor bilbaino.

CANCIÓN BILBAINA

LA CAZA DEL CHIMBO

¡Ene, que chimbo!
Mírale
¿Burla me hases?
Tírale.
¡Pum...! ya cayó
¡Qué mantecasas!
Ni un serdo hay trasas
Más gordas, no.

1

Vamos amigos,
 Vamos á casa
 Que ya en la plasa
 Suena el clarín.
 ¡Guerra á los chimbos!
 Mil mataremos
 Y cargaremos
 Un bergantín.

3

Nos hartaremos
 Bien de patatas,
 Tripas traen patas
 ¡Ea! á almorsar.
 ¡Grandes alforjas!
 ¡Llenas burjacas!
 Ya de las jacas
 Tocan á appear.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

2

Luego en la mesa
 Grande negocio
 Un mes que al sosio
 Comisión dí.
 Y tomaremos
 ¡Ene que mica!
 Con la barrica
 De chacolí.

4

Guardia se nombre
 A las maletas;
 Las escopetas
 En pabellón.
 Hoy gran casata,
 Yo no lo dudo,
 Venir no pudo
 Sir Jeffersson.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

5

Este viajero
 Lord de Inglaterra
 ¡Vio tanta tierra...!
 Vinó á Bilbao.
 Nuestro comersio
 Nuestra riquesa
 Nuestra grandesa
 Tiene espantao.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

6

No hay en el mundo
 Puente colgante
 Más elegante
 Ni otro Arenal.
 Bacallao salcha
 Y barbarines
 Ya disteis fines;
 ¡Cosa espesial!

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

7

Con campanillas
 Vayan los perros
 Por esos serros
 A rastrear.
 Y en trincaduras
 La artillería
 Desde la ría
 Empiese á opear.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

8

Todos en ala
 ¡Oy! ¡que gustaso!
 ¡Cuanto chimboso
 Se asoma allí!
 Ya tiembla y dise
 Uno en la higuera
 En que comiera,
 ¡Ene...! ¡Morí!

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

9

Sierito; este brio,
 Porte guerrero
 Y aspecto fiero
 Para casar,
 Hombres asombran,
 Fieras espantan,
 Mosas encantan
 Y hasen penar.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

10

Mas que te escondas
 Chimbo hormiguero,
 En su agujero
 Tú caerás.
 Y luego asado
 En la casuela
 ¡Voto á mi abuela!
 ¡Qué bien sabrás!

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

11

Las cantimploras
De limonada
Tocan llamada.
¿Oyes, Antón?
¡Casa segura!
El diente agusa
Porque hay merlusa
A discreción.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

12

A comer vamos
Platos sin cuento;
El tres por siento
De chimbos es.
Todos, ¡que untasos!
Dignos de gloria
Sois, y de historia
Chimbos si pues.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

13

¿Quién hay que al chimbo,
Si pues, no apresie?
Es una espesie
De codornís,
Mucho más rica
Que toda casa,
Que la percasa,
Que la perdís.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

14

En donde quiera
Que uno se plante,
Que parle ó cante,
Fama dejó.
Así en las Indias
Al Chimboraso,
Un monte altaño,
Nombre le dió.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

15

¡Iji...! ¡Ujuju...!
Vuelven de Abando
Locos cantando
Sorsikos mil.
Bilbao se gosa
Con sus chimbosas,
Y hay chupinasos
Y hay tamboril.

¡Ene, que chimbo!
Mírale... etc.

MANUEL DE CIORRAGA.

El Convento de Santo Domingo de Vitoria

X

(CONTINUACIÓN)

De la Iglesia y algunas cosas pertenecientes à ella.

Por los años (1) de. 1634. siendo Prior el P. Mro. fr. Francisco de la Cruz, hijo del Convto. de S. Pedro Martir de Toledo, se hizo en la dha. Ciudad el Trono de N.^a S.^a y costó con el porte hasta esta. 10066. rs. Este Trono se reduce à vna peaña forrada en Plata, con vn hermoso Arco de lo mismo; del qual penden quatro Serafines dorados à fuego, y otras quattro Campanillas: encima de la Peaña, y como à los pies de la S. Imagen hay vna media Luna de Plata con tres Serafines; y à los lados dos Angeles con sus Ciriales. En este Trono esta la S. Imagen colocada, desde luego que se trajo; y por lo mismo: Por los años (2) de. 1678. ó 79. siendo Prior el P. fr. Geronimo Bustamante se gastaron. 4500. rs. en cubrir de Plata la immediata Grada al Trono de N.^a S.^a hacer dos Angeles, y quattro Ramos para dho. Trono. Tambien se hizo el Cercó de Plata del Arco del Camarin, y el Sagrario: y todo quedo puesto por los años. 1683. ó 84. siendo Prior el P. Presdo. fr. Geronimo Gonzalez, hijo del Convto. de S. Ildefonso de Toro: y por lo labrado, y para prosecucion de los pedestales se gastaron. 8712. rs. Y por los años de. 1689. en la vacante del P. Mro. fr. Alonso Moreno, hijo del Convto. de S. Domingo de Guadalu-xara se pusieron de Plata las seis gradas colaterales del Sagrario.

Por los años de. 1736. ó 737. siendo Prior la primera vez el P. Presdo. fr. Joseph Escaregui se puso el Camon de Plata de

(1) Trono de N.^a S.^a

(2) Graderia.

N.^a S.^a que costeo la Cofradia del Rosario, fuera de los Pedestales, que costeo dho. P. Prior valiéndose de sus Amigos, y devotos, los quales contribuyeron con sus limosnas, y la Comunidad con algunas onzas de Plata, que había en la Sacristia. En fin en el año de 1775. siendo Prior la segunda vez el P. Mro. fr. Alonso Crespo se pusieron seis libras de Plata en las graderías, que se añadieron; en el remate del Sagrario, que se hizo veinte onzas, y seis ochavas; en el Camon dentro de la Cortina; se pusieron treinta, y cinco libras, y quarteron; y aun se añadieron las bolutas, ó remates del Trono, y el Maria: desaciendo para este fin los Ramos, y otros adornos, que antes había dentro del Trono. Como (1) esta Obra se ha ido haciendo de limosnas, y á retazos sin haberse primero formado vna Idea, ó Plan de ella, aunque es mui costosa no resplandecen en ella el primor, y arte tanto como el valor. Cada pieza esta executada por distintos, y algunas de mui mal gusto: y aun estan maltratadas, con especialidad el Sagrario. Por lo que el año de 1786. deseando el P. Sacristan evitar algun piadoso rovo de la plata, que esta caiendo; y que todo el adorno se reduxese á nueva forma, se valio de Justo de Olaguivel, Maestro de Arquitectura, y de Joseph Vallerna, Maestro de Plateria, encargandoles hiciesen vna regulacion de la Plata, que había en todo el Trono, y al mismo tiempo formasen vn nuevo Plan de lo que podria hacerse con ella. Y como hasta ahora nada se ha inovado, pondre aqui la regulacion que fizieron:

Grada vajera tiene diez pies en quadro de á media ochava la pulgada.

Segunda tiene ocho, y quarto.

Tercera tiene siete, y medio.

Quarta tiene seis pies.

Quinta tiene tres, y medio.

Pedestal de sobre Gradas tiene nueve pies.

Pilastras con Pedestales veinte, y siete pies.

Arbotantes nueve pies.

Arco, Serafin, y adornos cinco, y medio.

Cornisa ocho pies.

(1) Nota.

Volutas, y Maria ocho pies.

Sagrario siete pies.

Trono interior quarenta pies.

En fin se clalculò (*sic*) las Gradas, y Trono en ciento, quarenta, y nueve pies en quadro. Y dando á. 12. onzs. cada pie, resultan. 1788. onzas: que son. 111. $\frac{3}{4}$. Libras.

A que juntas. 984. onzas, que tiene el Frontal, las cuales hacen. 61. $\frac{1}{4}$. libras: resultan. 2772. onzas; y 173. $\frac{1}{4}$. libras: Que hacen. 55440. rs.

A mas (1) de la dha. Plata hay comunmente á los estremos de la Graderia seis Ramos grandes, y como vna vara de altos, que en el medio tienen figura de Pelicano, y el pie como de Candelero: y pesan seis crientas, cincuenta, y siete onzas.

Tambien hay (2) dentro del Trono quattro Piramides de Plata, que pesan ciento, noventa, y ocho onzas, y quattro ochavas.

El año. 1787. se pusieron (3) en el Trono quattro Cornucopias de Plata; que tienen. 32. onzas, y seis ochavas: y con las hechuras á razon de. 6. rs. onza, y con los hierros del amazon costaron. 900. rs. Las hizo Joseph Vallerna.

En el de. 1789. hizo el mismo (4) de Plata, y Bronce dorado á fuego las Arañas, que penden de dho. Trono, y tuvieron de Coste (—en blanco—).

Algunos (5) fueron de parecer, que esta obra era escusada, y que las Arañas de Plata, que entonces se desicieron, y pesaban algo mas de quattro libras, y media, eran mas aproposito para el sitio; pues estaban dispuestas al modo obal de vna Lampara con sus tres caños, ó mecheros para las velas: las cuales aunque se corriesen, no hacian perjuicio alguno, por que la cera sé quedaba recogida en la arandela, y caia (—*sic*: léase «no caia,»—) sobre la Mesa del Altar como ahora.

Ya se ha dho. (6) que el Retablo se doro por los años. 1604. ó

(1) Ramos de las Gradas.

(2) Piramides.

(3) Cornucopias del Trono.

(4) Arañas.

(5) Nota.

(6) Dorado del Retablo, y pintura de la Capilla Mayor. Lo doro Ambrosio Becerra Pontor (*sic*).

605. y como el tiempo todo lo consume, fue necesario retocarlo de nuevo; lo qual se hizo en el año. 1780. siendo Prior la tercera vez el R. Mro. fr. Alonso Crespo, en que se doro el Retablo, se pinto la primera vez toda la Capilla de alto á abajo; y se puso en los Postes el adorno dho. con sus Efigies. Su coste no se sabe á punto fixo; però se sabe dieron para ello de Limosna pasados de. 13000. rs.

No falta (1) quien censure assi la Pintura de la Capilla, como el Adorno de los Postes. Pero que obra por acabada que sea, ha dejado de tener sus Censores? Quien ha hecho vna cosa, que sea á gusto de todos? No se puede negar; que en algunas Iglesias se hallan Capillas pintadas: y que en otras se ven los Postes adornados con Efigies: y pregunto: Esta mal hecho vno, y otro? Los preciados del buen gusto, y que por hacer de hombres, aunque no se lo pidan, dan su bejamen en todo, acaso diran redondamente: Que si; y que las Paredes, y Postes de la Iglesia debian estar mondos, y lirondos como salieron de las manos del Artifice. Pero el que considerase la antigua costumbre de adornar vnas y otros con Colgaduras de Tafetanes, ó Tapices: el que reflexionase el coste, y el cuidado, que llevaba esto segun las Solemnidades, y variedad de los tiempos; no hay duda que alabara, y mucho, la invencion del adorno de las Pinturas, y Efigies; pues se gasta de vna vez para muchos años, y acaso siglos; y las Iglesias permanecen adornadas en todos tiempos.

Pero esto se debe entender, diran algunos; quando las tales Pinturas, y Efigies fuesen obra de las manos de algunos Artifices excelentes, y que se precian del buen gusto; lo qual no parece se verifica en nuestro caso. Valga te Dios por buen gusto! Los Reprehensores, que assi hablan, debian proceder en su censura con mas tiento; debian hacer diligencia en abriguar, quienes fueron los Artifices, y Maestros, que trazaron, y ejecutaron esta obra. Y hallarian, que la Pintura es obra de Pablo Ximenez; que las Tribunas de la Capilla, y el adorno de los Postes lo hizo Joseph Moraza; y las Efigies Joseph Murua. Estos tres facultativos, que eran los principales entre todos los que se hallaban en Vitoria en aquel

(1) Nota.

tiempo, fueron los que trazaron, y ejecutaron [la obra de Pintura, y adorno de la Iglesia. Es verdad que si la hubieran de hacer ahora los mismos, acaso saldria mas perfecta, por que sin duda desde entonces cada vno de ellos ha adelantado visiblemente en su Arte. Pero que culpa tuvo el Convento, en haberse valido de ellos, supuesto eran los mejores Maestros, y Artifices de Vitoria en aquel tiempo.

La culpa estuvo, dira alguno, en no haber traído otros Maestros de fuera. Bella cosa! Y de donde, ô como se habian de traer esos Maestros? Los que recetan de bolsa ajena diran: Que de la Corte. Pero si estos hombres magnanimos, ô que tanto se interesan en que los otros sean magnanimos, supieran: Que esta obra no se intentó de vna vez, sino con sucesion, y por partes; y que se proyectaba, y añadia en ella conforme se juntaban las limosnas; verian: que la falta de caudal impedia el recurso de traer Maestros á toda costa. Fuera de que me persuado, llevado de la experien- cia: Que aunque los Maestros, y Artifices fuesen los que se pretendie; no por eso hubiera faltado, que hablar, y que censurar á los que se precian de Ilustrados. O ya por que cada vno quiere las obras (aunque agenas) amedida de su gusto; y siendo tan distintos los Censores, no es facil atinar con sus antojos: O ya por que aun los Maestros, y Artifices excelentes no siempre se portan tan excelentemente en sus obras, que no necesiten tal vez de valerse del rotulon: *Este es gato;* para que por tal se reconozca. Conque de ningun modo cesaban los inconvenientes que contra esta obra se objetan, sino dejando las Paredes, y Postes desnudos de todo adorno. Pero esto ya se ve quan ageno es de la practica, y desnudo de razon.

No quiero yo con esto defender: Que assi las Pinturas, como los adornos de los Postes; son alguna cosa perfecta, y acabada. Desde luego confieso (y esto mismo debian confessar los mas de sus Censores) que ignoro las reglas de esas artes. Lo que digo es: Que el pensamiento de pintar la Capilla, y de adornar con las Efigies los Postes, fue mui bueno en la suposición de la costum- bre tan introducida del uso de Colgaduras, y que en esta Iglesia se practicaba con tanto coste, y molestia. Y aun añado: Que siendo los Maestros, y Artifices, que hicieron la Obra, los mejores, que

habia entonces en Vitoria, como en realidad lo eran; fue prudente el consejo del Convto. en hechar mano de ellos. Mas si con todo eso no se dan por satisfechos los preciados del buen gusto, y toda via quieren esta obra mas perfecta: Sosieguese; ahorren de palabras, y suelten la volsa; y se procurara satisfacer á sus deseos. Y entre tanto callen, y gozen de lo que nada les questa.

Por la transcripción,

FRAY FERNANDO DE MENDOZA
(CAPUCHINO).



FIESTAS EUSKARAS EN TOLOSA

Certámenes artísticos

ORGANIZADOS POR LA REVISTA

EUSKALERRIAREN ALDE

BAJO EL PATROCINIO DE LA

EXCMA. DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA

Y CON LA COOPERACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLOSA

Una vez más la Revista EUSKALERRIAREN ALDE experimenta la honda satisfacción de presentarse ante el Pueblo Vasco como organizadora de los grandes Certámenes artísticos que anualmente se celebran bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa.

Si todos los años llaman estos certámenes grandemente la atención de los amantes del arte vasco, este año revestirán mayor solemnidad por el ahínco que el Ayuntamiento de Tolosa ha puesto en ensalzarlos, destinando al efecto importantes premios que sirvan de acicate á los literatos, á los músicos y á los fotógrafos de Euskalerria.

La Excma. Diputación y el Ayuntamiento de Tolosa nos han otorgado su plena confianza y nos han favorecido con la distinción de hacer que sobre nosotros recaiga de nuevo el honor de organizar estos certámenes. Gustosos aceptamos el encargo, y con verdadero entusiasmo ponemos manos en la obra, y al dar publicidad al programa que hemos ideado, rendimos público y profundo testimonio de gratitud á la Excma. Diputación de Guipúzcoa y al Ayuntamiento de la hermosa villa tolosana, por la merced que nos han hecho de utilizar nuestros humildes servicios en una tarea que

ha de redundar en pro de la cultura vasca, supremo ideal de la Revista EUSKALERRIAREN ALDE.

Certamen literario

Temas

TEMA PRIMERO.—*Versión euskérica del Compendio de la historia de la villa de Tolosa.* Este Compendio está redactado en castellano, y su extensión es próximamente de 80 páginas de EUSKALERRIAREN ALDE. Quienes deseen traducirlo deben pedir una copia del Compendio al Sr. Secretario de la villa de Tolosa. Tema y premio del Ayuntamiento de Tolosa. *Premio:* 150 pesetas.

TEMA SEGUNDO.—*Estudio acerca del sonejo vasco.* Se indicará con ejemplos el modo cómo se ha compuesto hasta ahora y cómo debe formarse. *Premio:* 100 pesetas.

TEMA TERCERO.—*Estudio sobre la labor histórica realizada por D. Pablo Gorosabel.* *Premio:* 150 pesetas.

TEMA CUARTO.—*Estudio acerca de los distintos nombres que ha tenido la villa de Tolosa y origen del actual.* *Premio:* 100 pesetas.

TEMA QUINTO.—*Obra dramática* en prosa ó en verso distribuida en los actos, cuadros y escenas que juzgue oportuno el autor. De este tema quedan exceptuados los monólogos y diálogos. *Premio:* 125 pesetas.

TEMA SEXTO.—*Monólogo ó diálogo* escrito en prosa. *Premio:* 25 pesetas.

TEMA SÉPTIMO.—*Cuento ó cuentos* de los que se narran á los niños en el hogar de nuestros caseríos, escritos en lenguaje correcto pero fácilmente inteligible para los niños. *Premio:* 100 pesetas.

TEMA OCTAVO.—Descripción artística de *la hila*, cuadro de costumbres que se conoce en euskera con el nombre de *ardazketa*. *Premio:* 100 pesetas.

TEMA NOVENO.—Poesía dedicada al *ola-gizon* (ferrón), con libertad de extensión y metro. *Premio:* 100 pesetas.

TEMA DÉCIMO.—*Décima jocosa* con libertad de metro. *Premio:* 25 pesetas.

TEMA UNDÉCIMO.—*Ejercicios de declamación.* Se concederá un premio de 25 pesetas al actor que á juicio del jurado declame mejor un monólogo cualquiera, elegido por el mismo actor.

TEMA DUODÉCIMO.—*Ejercicios de lectura y escritura al dictado.* En este ejercicio podrán tomar parte los jóvenes de ambos sexos cuya edad no exceda de los veinte años. Se concederá á las señoritas un primer premio de 25 pesetas, un segundo de 15 y un tercero de 10. Para los muchachos habrá premios de igual categoría. Además podrán concederse otros premios en metálico, libros, etc.

= Advertencias al =
Certamen literario

1. El certamen en todas sus partes es libre. A él pueden concurrir cuantos deseen, sin más exclusión que la de los miembros de los Jurados. Para ello se requerirá tan solo que los trabajos se ajusten á alguno de los temas anunciados, pues si no cumplen este requisito no se examinarán siquiera, ya que el Consejo Directivo de EUSKALERRIAREN ALDE ha acordado no conceder premio alguno, por insignificante que sea, á quienes envien trabajos cuya índole no se especifique en el programa.

Tampoco se concederá premio ni gratificación alguna á nadie que se presente *fuera de concurso* á hacer gala de facultades cuyo ejercicio se halle ó no previsto en alguno de los temas de este Concurso.

2. Todos los trabajos enviados deben ser en su totalidad originales é inéditos.

3. Los trabajos literarios deberán estar totalmente redactados en euskera, pero queda á voluntad de los concursantes la elección del dialecto.

4. Todos los trabajos literarios deberán ser entregados á la mano ó enviados por correo con esta dirección: *Señor Director de la Revista EUSKALERRIAREN ALDE, calle de Fuenterrabía, 14, bajo, Imprenta. San Sebastián.*

Los correspondientes á los temas 6, 7., 8, 9 y 10 deben ser entregados antes de las seis de la tarde del dia 31 de Mayo. Los que corresponden á los temas 1, 2, 3, 4 y 5, antes de las seis de la tarde del 15 de Junio.

Quienes deseen tomar parte en el concurso de declamación y en los de lectura y escritura, deben remitir sus nombres al señor Director de la Revista EUSKALERRIAREN ALDE, antes del día 15 de Julio.

5. Los trabajos que opten á premio ostentarán un lema que se repetirá en el exterior de un sobre anexo, cerrado, lacrado é intransparente, en cuyo interior se hallarán el nombre y señas del autor sin que valgan iniciales ni seudónimos.

6. Los fallos de los Jurados serán inapelables.

7. Los Jurados podrán declarar total ó parcialmente desiertos los premios si en los trabajos presentados no hallaren méritos bastantes para otorgarles alguno de los premios ofrecidos.

Asimismo, podrán otorgar premios no anunciados si á un mismo tema concurrieran varias composiciones de relevante mérito.

Del mismo modo, podrán declarar desiertos algunos de los premios ofrecidos y otorgar en el mismo tema otros premios no anunciados, si juzgan que los trabajos presentados no tienen méritos suficientes para alcanzar el premio, pero que, sin embargo, tienen cualidades que les hacen acreedores á alguna recompensa.

8. Los fallos de los Jurados se harán públicos antes de la celebración de las Fiestas Euskaras de Tolosa, pero los premios no serán entregados hasta el acto de la distribución que se verificará en aquella villa. Si entonces no se presentan sus dueños á recogerlos, podrán retirarlos más tarde en el lugar que se indicará oportunamente.

9. El Consejo Directivo de EUSKALERRIAREN ALDE tendrá

derecho á publicar en esta Revista los trabajos premiados. Cuando vayan á ser publicados, se pondrá la noticia en conocimiento de los autores á fin de que puedan costear, si gustan, una tirada aparte aprovechando las galeradas de la Revista.

10. - El Consejo Directivo podrá publicar de entre los trabajos recibidos aquellos que juzgue conveniente, aun cuando no hayan sido premiados.

11. Los trabajos no premiados ni elegidos para ser publicados, podrán ser retirados por sus autores del 1 al 15 de Agosto. Los no retirados en ese plazo serán inutilizados.

12. La propiedad literaria de los trabajos presentados será reservada á sus autores, quienes no podrán impedir, sin embargo, que la Revista EUSKALERRIAREN ALDE los reproduzca en sus páginas. Los originales enviados á este Certamen y que hayan sido galardonados con alguna recompensa, quedarán en poder del Consejo Directivo de EUSKALERRIAREN ALDE, quien permitirá que sean copiados y publicados por sus autores sin limitación de ejemplares ni ediciones. Si se publican, los autores deben entregar al Consejo Directivo de EUSKALERRIAREN ALDE diez ejemplares de la obra que salga á luz.

13. La Revista EUSKALERRIAREN ALDE aclarará gustosa cuantas dudas ofrezca á los lectores este programa; para ello, deben dirigirse las consultas á D. Gregorio de Mujica, *Director de la Revista EUSKALERRIAREN ALDE, Fuenterrabía, 14, San Sebastián.*

Certamen musical

Temas

TEMA PRIMERO.—*Oertura para banda*, sobre aires populares vascos, sirviendo de norma para su composición la extrestructura fundamental de la overture de Tannhäuser. *Premio:* 250 pesetas. (El tema, indicaciones y premio son del Ayuntamiento de Tolosa.)

TEMA SEGUNDO.—*Marcha* para banda completa de tamborileiros, compuesta con las melodías de la Marcha de S. Juan (Bordon-

dantza), del *ezpata-dantza* y de otra tercera, de libre elección.
Premio: 100 pesetas.

TEMA TERCERO.—*Sonata* para piano solo, sobre temas vascos conocidos, inéditos ó propios del mismo compositor. Constará de los números siguientes: 1.^º Allegro; 2.^º Lento; 3.^º Allegretto; 4.^º Rondó. El allegro estará construído sobre dos temas, el uno principal y el otro secundario. Los demás números serán de absoluta libre composición pero, como es consiguiente, en el último ha de conservarse la estructura característica esencial de los rondós.
Premio: 250 pesetas. *Accésit:* 50 pesetas.

TEMA CUARTO.—*Concurso de ejecución.* Se concederá un premio de 100 pesetas á la banda completa de tamborileros que mejor ejecute la composición premiada y otra pieza que queda á libre elección de cada banda. A este efecto, se remitirá copia de la *Marcha* premiada á todas las bandas inscriptas, unos días antes del señalado para los ejercicios. Si no se premiase ninguna de las *Marchas* presentadas, se enviará otra composición para banda completa.

= Advertencias al =
Certamen musical

1. Todos los trabajos que opten á alguno de los premios ofrecidos en el concurso musical deben tener redactados en uno de los dialectos del euskera los títulos, lemas y toda la parte literaria, á excepción de las palabras técnicas, cuya expresión queda á voluntad del autor.

2. Las bandas de tamborileros que tomen parte en el concurso de ejecución deberán estar formadas por cuatro individuos de los cuales, por lo menos tres, habitualmente toquen juntos en alguno de los pueblos del País Vasco. Esta condición se acreditará por un certificado del Alcalde, Secretario ó Juez del lugar en que los individuos de la banda ejerzan sus funciones, cuyo certificado deberá ser enviado en el momento de la inscripción.

3. Las composiciones para el certamen musical deberán ser enviadas antes de las seis de la tarde del dia 15 de Junio al *Alma-*

cén de Música de D. Juan Montes, calle de Hernani, número 25, San Sebastián.

Las bandas de tamborileros que hayan de tomar parte en el concurso de ejecución deberán notificarlo antes del 15 de Julio, enviando el certificado á que se ha hecho alusión en la advertencia número 2, así como también los nombres de los individuos que forman la banda, á casa del Sr. Montes.

NOTA.—Todas las advertencias enumeradas para el concurso literario, á excepción de las señaladas con los números 3 y 4, rigen también sin ninguna alteración en el concurso musical.

Certamen fotográfico y de dibujo

Temas

TEMA PRIMERO.—*Colección de 18 fotografías* distribuidas en esta forma: seis reproducciones de vistas de la parte urbana de Tolosa; seis de vistas de los alrededores, y otras seis de costumbres y tipos peculiares de la villa. Tema y premio del Ayuntamiento de Tolosa. *Premio:* 150 pesetas.

TEMA SEGUNDO.—*Fotografías artísticas del País Vasco*. A la mejor colección de fotografías artísticas, así sean de monumentos ú objetos artísticos de valor histórico, como de tipos y paisajes, se concederá *un premio* de 100 pesetas.

TEMA TERCERO.—Al autor del mejor dibujo hecho á pluma y que sea apropiado para reproducirlo y usarlo ordinariamente (no en el número dedicado á Tolosa) como cubierta de la Revista EUSKALERRIAREN ALDE, se concederá *un premio* de 50 pesetas.

== Advertencias al == Certamen fotográfico

1. Todos los trabajos que opten á alguno de los premios ofrecidos en el certamen fotográfico y de dibujo deben tener redacta-

dos en uno de los dialectos del euskera, los títulos, lemas y toda la parte literaria, á excepción de la leyenda que se fija en la advertencia siguiente para los dibujos que han de ser utilizados como cubierta de EUSKALERRIAREN ALDE.

2. El dibujo á que se refiere el tema tercero debe ser sencillo y apropiado á la índole de la Revista EUSKALERRIAREN ALDE; ha de ser hecho á pluma y tinta china, en cartulina blanca de superficie satinada, y sus dimensiones serán de dieciocho centímetros por doce y medio. Llevará esta leyenda: *Euskalerriaren alde. Revista de cultura vasca publicada bajo el patrocinio de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa.* En el dibujo debe reservarse un lugar para que en él pueda insertarse con caracteres de imprenta la fecha variable de los números de la Revista, y otro á fin de que en la misma forma puedan ser indicados el tomo y número de cada entrega. Se remitirán gratis números de la Revista á cuantos dibujantes quieran consultarla para sus trabajos.

3. Las fotografías y dibujos que opten á premio deben ser enviados á nombre del *Sr. Director de EUSKALERRIAREN ALDE*, á la *Imprenta de Martín, Mena y Compañía, Fuenterrabía, 14, San Sebastián.*

NOTA.—Todas las advertencias enumeradas para el concurso literario, á excepción de las señaladas con los números 3 y 4, rigen también sin ninguna alteración en el certamen fotográfico y de dibujo.

Sesiones de bersolaris

EUSKALERRIAREN ALDE ha organizado también sesiones públicas de bersolaris, y en ellas tomarán parte renombrados poetas populares.

Los faros de San Sebastián

Desde muy antiguo ha tenido gran importancia el puerto de San Sebastián, y no hay duda que en relación á su tráfico y comercio, estarían montados los servicios inherentes á la situación marítima que ocupaba. Entre estos servicios, uno de los más necesarios y beneficiosos, tenía que ser, tratándose de una entrada tan peligrosa como la de San Sebastián, el empleo de los faros, y así vemos, en efecto, que al mediar el siglo XVI, la actual capital de Guipúzcoa, contaba ya con ese poderoso recurso, instalado, claro está, dentro de los escasos medios de que entonces se disponía.

En las Juntas de Hernani de Noviembre de 1551, se presentaron quejas de que San Sebastián cobraba el 2 por 100 de imposición á las embarcaciones que venían con pescado y otros géneros *por la luminaria que ponían en la Mota*.

El Doctor Isasti en su «Compendio Historial» escrito en 1625, nos dice que «Al lado de la Mota á la parte del puerto ó concha, hay una atalaya con su casa, á donde asiste un hombre salariado en invierno con antorchas de leña sirviendo de guia para los navíos que vienen, porque reconozcan la entrada que es á la parte del Mediodia, donde está su muelle de notable grandeza en que pueden caber más de cien navíos, y está empezado otro de altos muros». El acta del Ayuntamiento de Fuenterrabía de 29 de Enero de 1629, nos da alguna más luz en el asunto, al decirnos que «en la Mota ponía la Cofradía de San Pedro de San Sebastián la halla y el fanal y por su cuidado exigía el dos y medio por 100 del bacallao que traian de Terranova», y añade que los de Fuenterrabía, Deva y Renteria, se oponían á su pago.

Andando los tiempos, pareció mejor sitio el monte Igueldo, que el de la Mota, para la instalación del faro, y á expensas del Consulado de San Sebastián, se construyó un torreón en el primero de los puntos citados, el año 1778, y se colocó en ella un faro cuya luz la componían 24 pábilos de reverbero con un reflejo que

alcanzaba 9 leguas mar adentro, según nos dice el Doctor Camino en su obra. El mismo autor añade que, según decía una Gaceta del citado año, este faro era superior á otro que entonces se ejecutaba en París de orden de la emperatriz de Rusia para el mar Báltico, y á otros que se conocían en Europa.

Durante la primera guerra civil, los carlistas fueron dueños de las posiciones inmediatas á la plaza de San Sebastián, y no hay duda que entre las providencias que tomaron los jefes de las fuerzas encargadas de conservar el asedio de la plaza, figuraría la de suprimir la luz de este faro, con el objeto de que no recibiera auxilios la guarnición durante la noche, y en cambio la plaza, interesada en que no desapareciera este servicio, trasladaría el faro al Castillo de la Mota, donde antes estuvo, y se encendería aquella luz de reflectores que, según leemos, estuvo en la atalaya del Castillo.

Después de la guerra, se construyó otra torre, con arreglo al proyecto del Ingeniero D. Manuel Peironcely, en situación algo más baja que la anterior del monte Igueldo, cuya linterna se encendió por vez primera el 15 de Marzo de 1855.

Por fin el 15 de Septiembre de 1864, se encendió por vez primera el faro actual de la isla de Santa Clara.

SERAPIO MÚGICA.

